



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2013



Módulo 1: Estructura organizacional y recursos

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículos 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo dispuesto en el **Artículo 46** de la misma: "Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

PRESENTACIÓN

Derivado de las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como organismo público del Estado Mexicano con autonomía técnica y de gestión, es responsable de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, normando y coordinando el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dentro de los Subsistemas que soportan al SNIEG, la Junta de Gobierno del INEGI crea en diciembre de 2008, el *Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia* (SNIGSPIJ), el cual pone énfasis en la generación de información que permita conocer aspectos relevantes de la gestión y operación de las instituciones públicas de los tres Poderes y de los tres ámbitos de Gobierno que conforman al Estado Mexicano.

Por su parte, el SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico, el de "Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y a sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, y sistema penitenciario, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

Con esta perspectiva, en el año 2011 se inició con las actividades relacionadas a la generación de la información en la materia de impartición de justicia, a efecto de consolidar la generación de información estadística en la materia, así como la construcción de una serie histórica que soporte el proceso de las políticas públicas en estos temas. Así, por tercer año consecutivo se lleva a cabo este levantamiento, siendo el primer proyecto el "*Censo Nacional de Gobierno 2011-Poder Judicial Estatal-Impartición de Justicia 2011*", del cual, y desde entonces, ya se pueden consultar sus resultados en la página de Internet del INEGI.

Con destacar que el 28 de diciembre de 2012, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se determina Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Impartición de Justicia, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno", con el cual se garantiza que toda la información que sea obtenida a partir de este instrumento, será considerada como Información de Interés Nacional.

A tres años de distancia de la aplicación del primer Censo realizado en esta materia, y para darle continuidad a dichos trabajos, se presenta este cuestionario, "*Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013*", el cual tiene por objeto generar información estadística y geográfica de los Tribunales Superiores de Justicia en las Entidades Federativas, con la finalidad de que dicha información, se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de impartición de justicia.

En tal sentido, el "Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013", está conformado por cinco Módulos:

- Módulo 1. Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2. Impartición de Justicia en Materia Penal
- Módulo 3. Justicia para Adolescentes
- Módulo 4. Impartición de Justicia en todas las materias
- Módulo 5. Justicia Alternativa

Por su parte, cada Módulo se conforma por tres apartados, el primero se denomina "Portada General", la cual contiene la presentación y las instrucciones generales para la entrega del cuestionario, el segundo corresponde al cuestionario de cada uno de los Módulos que integran el Censo, y el tercero contiene un Glosario Específico para cada Módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para los Módulos 2 y 3 en materia de delitos, se presenta un anexo en cada uno de ellos, con un extracto del "*Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011, que contiene las definiciones de los delitos considerados en la misma.

De la misma forma, y para dar atención a lo establecido en la referida Norma Técnica, en los Módulos 2 y 3 se presenta un complemento al cuestionario de cada uno, el cual se ubica en un apartado independiente para completar el registro de la desagregación de delitos por cada uno de los Municipios, en materia de características geográficas de los mismos, cuando en la pregunta correspondiente del cuestionario principal no se alcanzan a desplegar todos los Municipios de la Entidad Federativa, para lo cual se deberán atender las instrucciones correspondientes.

Es importante mencionar que para el llenado del cuestionario en la versión electrónica, se sugiere utilizar como apoyo visual la versión física. Lo anterior, derivado de que por el formato de vista que se le aplique al archivo electrónico al momento de su llenado, algunos textos puedan no apreciarse, situación que no ocurre en la versión física.

Considerando la estructura del cuestionario, así como la información que en éste se solicita, el llenado requiere de la participación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura y de aquellos servidores públicos que cuenten con la información solicitada en los Módulos de este Censo. Dichos servidores públicos deberán validar la información proporcionada, mediante su firma en la portada correspondiente. A efecto de recabar toda la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario se pueden auxiliar de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo, para lo cual se solicita que registren sus datos en la hoja de "Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo", que se encuentra al final del cuestionario.

Cabe destacar que la información proporcionada y validada por los servidores públicos adscritos al Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa, será considerada como información oficial.

En particular, el Módulo 1 se enfoca en captar información relacionada con las características principales de la forma de organización, recursos y funciones con las que cuentan los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas, para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones en dicho ámbito de gobierno. Para ello, este Módulo se conforma de 69 preguntas, las cuales, dependiendo de la aplicación de algunos temas, podrían ser hasta un máximo de 83 preguntas, agrupadas en nueve secciones: I. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, II. Consejo de la Judicatura, III. Estructura organizacional del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, IV. Recursos humanos del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, V. Recursos Presupuestales del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, VI. Recursos materiales del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, VII. Gobierno Electrónico, VIII. Trámites y Servicios, IX. Ejercicio de Funciones Específicas, X. Transparencia, control interno y anticorrupción, y XI. Marco Regulatorio.

Por lo que hace al Módulo 2, se enfoca en captar información de los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas, que permitan identificar los elementos básicos del ejercicio de su función de impartición de justicia en materia penal, tanto para el Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como el Sistema Acusatorio Oral, para lo cual se conforma de 57 preguntas, agrupadas en cinco secciones: I. Implementación del Sistema Acusatorio Oral, II. Consignaciones con detenido y sin detenido durante el año, III. Ingresos / Aperturas durante el año, IV. Bajas / Cierres durante el año, y V. Existencias al cierre del año. En cada una de estas secciones, se solicita información relacionada con el proceso que siguen los expedientes y/o asuntos que les son turnados a los Jueces y Magistrados, de acuerdo al sistema penal aplicado en su Entidad Federativa.

En relación al Módulo 3, este permite captar información para identificar los elementos básicos del ejercicio de la función de impartición de justicia en materia de Justicia para Adolescentes, para lo cual se conforma de 50 preguntas, agrupadas en tres secciones: I. Aperturas durante el año, II. Conclusiones durante el año, y III. Existencias al cierre del año.

El Módulo 4, tiene por objeto captar información de los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas, que permitan identificar los elementos básicos del ejercicio de su función de impartición de justicia en todas las materias, con excepción de la materia penal, la cual se aborda de manera específica en el Módulo 2 de este Censo, para lo cual se conforma de 8 preguntas, las cuales, dependiendo de la aplicación de uno de sus temas, podrían ser 9 preguntas, agrupadas en cuatro secciones: I. Implementación de la Justicia Oral en el resto de las materias (excepto materia penal), II. Aperturas durante el año, III. Conclusiones durante el año, y IV. Existencias al cierre del año. En cada una de estas secciones, se solicita información relacionada con el proceso que siguen los expedientes que les son turnados a los Jueces y Magistrados, de acuerdo a la materia correspondiente.

Finalmente, el Módulo 5 permite captar información para identificar los elementos básicos del ejercicio de la función de impartición de justicia a partir de los procedimientos de Justicia Alternativa, para lo cual se conforma de 25 preguntas, agrupadas en cuatro secciones: I. Estructura organizacional y recursos humanos; II. Recursos Presupuestales; III. Recursos Materiales, y IV. Ejercicio de la función.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el **10 de mayo de 2013**, a la dirección electrónica de su enlace en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Una vez completada la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito al Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario mediante vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se enviará a más tardar el **24 de mayo de 2013** a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **24 de mayo de 2013**, a su enlace en la Coordinación Estatal del INEGI.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar a su enlace en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____





CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2013



Módulo 1: Estructura organizacional y recursos

Informantes

(Responden: Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Presidente del Consejo de la Judicatura, y Director General de Administración u homólogos)

INFORMANTE BÁSICO *(Presidente del Tribunal Superior de Justicia)*

Nombre completo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 *(Presidente del Consejo de la Judicatura, cuando éste sea distinto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, o Consejero de Administración u homólogo)*

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 *(Director General de Administración o servidor público que representa al órgano administrativo que por las funciones que tiene asignadas dentro del Tribunal Superior de Justicia, es el principal productor y/o integrador de la información que se solicita en el presente módulo, y cuando menos tiene nivel jerárquico de Director General u homólogo; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)*

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:

I. Pleno del Tribunal Superior de Justicia
I.1 Integración del Pleno del Tribunal Superior de Justicia

1.- ¿Cuántos Magistrados integran actualmente Pleno del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa?

Debe contabilizar sólo a los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, incluyendo al Magistrado Presidente.

En caso de que al momento de responder la pregunta se encontrara vacante alguna posición dentro del Pleno, también deberá contabilizarla.

2.- De acuerdo con la cantidad total de Magistrados que actualmente integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa, registrados en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que corresponden a cada uno de ellos, tomando como referencia los catálogos que se presentan en la parte inferior:

Deberá comenzar por el primer renglón que corresponde a los datos del Magistrado Presidente, y continuar con el resto de los datos de los Magistrados. Al concluir, dejar el resto de las celdas de la filas en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2012.

Para el caso del último grado de estudios, deberá seleccionar para la primera columna el último grado cursado de acuerdo con las opciones del catálogo, y en la columna de estatus deberá seleccionar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho grado al 31 de diciembre de 2012. Mientras que, si adicionalmente, cuenta con alguna especialidad deberá marcar la opción correspondiente.

En caso de que al momento de responder la pregunta se encontrara vacante alguna posición dentro del Pleno, deberá anotar "NS" en las celdas de la fila correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Clave	Descripción	Sexo	Edad (años)	Último grado de estudios			Forma de designación	Duración del cargo								
				Grado	Estatus	Especia- lidad (1=Si / 2=No)		Inicio			Término					
								Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Inamo- vilidad (1=Si / 2=No)		
01.																
02.																
03.																
04.																
05.																
06.																
07.																
08.																
09.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
26.																
27.																
28.																
29.																
30.																
31.																
32.																

(continúa)

II. Consejo de la Judicatura
II1. Integración del Consejo de la Judicatura

3.- ¿Cuántos Consejeros integran actualmente el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa?

*Debe contabilizar sólo a los Consejeros que integran el Consejo de la Judicatura, incluyendo al Consejero Presidente.
En caso de que al momento de responder la pregunta se encontrara vacante alguna Consejería, también deberá contabilizarla.
En caso de no contar con Consejo de la Judicatura anote "0" (cero).*

4.- De acuerdo con la cantidad total de Consejeros que actualmente integran el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, registrados en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que corresponden a cada uno de ellos, tomando como referencia los catálogos que se presentan en la parte inferior:

Deberá comenzar por el primer renglón, que corresponde a los datos del Consejero Presidente, y continuar con el resto de los datos de los Consejeros. Al concluir dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2012.

Para el caso del último grado de estudios, deberá seleccionar para la primera columna el último grado cursado de acuerdo con las opciones del catálogo, y en la columna de estatus deberá seleccionar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho grado al 31 de diciembre de 2012. Mientras que, si adicionalmente cuenta con alguna especialidad deberá marcar la opción correspondiente.

En caso de que al momento de responder la pregunta se encontrara vacante alguna Consejería, deberá anotar "NS" en las celdas de la fila correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

*En caso de no contar con Consejo de la Judicatura, **NO** debe completar la presente tabla.*

Clave	Descripción	Sexo	Edad (años)	Último grado de estudios			Forma de designación	Duración del cargo								
				Grado	Estatus	Especialidad (1=Si / 2=No)		Inicio			Término					
								Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Inamovilidad (1=Si / 2=No)		
01.																
02.																
03.																
04.																
05.																
06.																
07.																
08.																
09.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																

Catálogo sexo	
1 = Masculino	
2 = Femenino	

Catálogo grado de estudios	
1 = Licenciatura	
2 = Maestría	
3 = Doctorado	

Catálogo estatus del grado de estudios	
1 = Cursando	
2 = Concluido	
3 = Titulado	

Catálogo forma de designación	
01 = Presidente del Tribunal Superior de Justicia	
02 = Pleno del Tribunal Superior de Justicia	
03 = Consejo de la Judicatura	
04 = Consejo de la Judicatura a propuesta de alguna otra instancia	
05 = Gobernador o Jefe de Gobierno del DF	
06 = Congreso local o Asamblea Legislativa del DF	
07 = Congreso local o Asamblea Legislativa del DF a propuesta de alguna instancia del Poder Judicial	
08 = Congreso local o Asamblea Legislativa del DF a propuesta de alguna instancia distinta del Poder Judicial	
09 = Otra	

II.2 Comisiones

5.- ¿Cuántas Comisiones integraron al Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, al cierre del año 2012?

Debe contabilizar el total de comisiones que formaron parte del Consejo de la Judicatura al 31 de diciembre de 2012.
En caso de no contar con Consejo de la Judicatura anote "0" (cero).

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

6.- De acuerdo con la cantidad total de comisiones registradas en la respuesta a la pregunta anterior, anota el número de comisiones que tenía el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, por cada una de las funciones que se presentan en la lista de la izquierda.

La lista de funciones que se presenta en la tabla, corresponde a denominaciones estándar de comisiones en los Consejos de la Judicatura, de tal manera que si el nombre del(las) comisión(es) de su Consejo de la Judicatura, no coincide exactamente con el de la función, deberá registrarla (s) en aquella que sea la función homóloga que éste realiza.

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Cantidad total de comisiones" (Σ) debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que la estructura del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, no hubiera contado con comisiones en las funciones que se mencionan en la lista, deberá marcar con "X" en el recuadro "No aplica" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

En caso de no contar con Consejo de la Judicatura, **NO** debe completar la presente tabla.

Clave	Funciones	Cantidad total de comisiones	No aplica
01.	Administración		
02.	Disciplina		
03.	Carrera judicial		
04.	Planeación		
05.	Evaluación		
06.	Control interno		
07.	Transparencia y Acceso a la Información		
08.	Capacitación		
09.	Otras		
	Σ	0	

III. Estructura organizacional del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

7.- En total, ¿cuántos órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas, conformaron la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, al cierre del año 2012?

Debe contabilizar todos los órganos, tanto jurisdiccionales como administrativos y/o unidades administrativas (Ver Glosario General) que de acuerdo con la Ley Orgánica, Reglamento Interior o disposición normativa correspondiente, formaron parte de la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, para los que cuentan con este último, para el ejercicio de sus funciones, al 31 de diciembre de 2012.

La cifra, NO debe incluir los datos correspondientes a órganos jurisdiccionales y administrativos de Tribunales en materias Electoral, Fiscal/Administrativa, Laboral o Agraria, así como de organismos independientes al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa.

1) Total (suma de 1.1 + 1.2)

1.1) Órganos jurisdiccionales

1.2) Órganos administrativos y/o unidades administrativas

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

8.- ¿Cuál es la cantidad total de regiones, circuitos y/o distritos judiciales, en su caso, en los que se dividió judicialmente su Entidad Federativa, al cierre del año 2012?

Debe contabilizar el total de regiones, circuitos y/o distritos judiciales en los que se dividió su Entidad Federativa al 31 de diciembre de 2012.

1) Regiones

2) Circuitos

3) Distritos judiciales

9.- Dentro de su Entidad Federativa, ¿al cierre del año 2012 existieron órganos con máxima autoridad jurisdiccional, distinto al Tribunal Superior de Justicia y los órganos jurisdiccionales que dependen de éste?

Seleccione con una "X" un sólo código.

Dentro de los órganos con máxima autoridad jurisdiccional, NO deberá considerar a los que formaron parte del Poder Legislativo o del Poder Ejecutivo de su Entidad Federativa.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 10)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 10)

9.1.- En el siguiente listado, anote el nombre de los órganos con autoridad jurisdiccional en materias distintas a las asignadas a los órganos jurisdiccionales que integran al Tribunal Superior de Justicia, así como, de los órganos jurisdiccionales autónomos al cierre del año 2012:

Deberá comenzar por el primer renglón, y al terminar de anotar los nombres dejar el resto en blanco.

Dentro de los órganos con autoridad jurisdiccional, NO deberá considerar a los que formaron parte del Poder Legislativo o del Poder Ejecutivo de su Entidad Federativa.

- 01. _____
- 02. _____
- 03. _____
- 04. _____
- 05. _____
- 06. _____
- 07. _____
- 08. _____
- 09. _____
- 10. _____

III.1 Estructura organizacional de los Órganos Jurisdiccionales

10.- De acuerdo con la cantidad total de órganos jurisdiccionales que registró en la respuesta a la pregunta 7, anote el número de órganos con que se contaba al cierre del año 2012, por cada uno de los tipos y materias que se presentan en la lista de la izquierda.

La lista de materias que se presenta en la tabla, corresponde a denominaciones estándar de materias en los órganos jurisdiccionales que integran a los Tribunales Superiores de Justicia, de tal manera que si el nombre del(los) órgano(s) de su Tribunal Superior no coincide exactamente con el de la materia, deberá registrarlo(s) en aquella que sea la materia homóloga que éste realiza.

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Cantidad total de órganos jurisdiccionales" (Σ) debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el inciso 1.1 de la pregunta 7.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de que la estructura del Tribunal Superior de Justicia, no hubiera contado con órganos jurisdiccionales en los tipos y materias que se mencionan en la lista, deberá marcar con "X" en el recuadro "No aplica" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en el inciso 1.1 de la pregunta 7), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Clave	Tipo	Materia	Cantidad total de órganos jurisdiccionales	No aplica
01.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Civil		
02.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Penal		
03.	Juzgado	Menor cuantía y/o Paz Mixto		
04.	Juzgado	Civil		
05.	Juzgado	Penal		
06.	Juzgado	Familiar		
07.	Juzgado	Mercantil		
08.	Juzgado	Justicia Especializada para Adolescentes		
09.	Juzgado	Indígena		
10.	Juzgado	De Control o Garantías (juicios orales)		
11.	Juzgado	De Ejecución		
12.	Juzgado	De Extinción de dominio		
13.	Juzgado	Mixta		
14.	Juzgado	Otra		
15.	Sala	Civil		
16.	Sala	Penal		
17.	Sala	Familiar		
18.	Sala	Justicia Especializada para Adolescentes		
19.	Sala	Mixta		
20.	Sala	Otra		
21.	Tribunal	Juicio Oral Penal		
22.	Tribunal	Juicio Oral otras materias		
23.	Otro	Otra		
		Σ	0	

III.2 Estructura organizacional de los Órganos administrativos y/o Unidades administrativas

11.- De acuerdo con la cantidad total de órganos administrativos y/o unidades administrativas que registró en la respuesta a la pregunta 7, anote el número de órganos y/o unidades con que se contaba al cierre del año 2012, por cada una de las funciones que se presentan en la lista de la izquierda.

La lista de funciones que se presenta en la tabla, corresponde a denominaciones estándar de funciones de órganos administrativos y unidades administrativas en los Tribunales Superiores de Justicia y Consejos de la Judicatura, de tal manera que si el nombre del órgano o unidad de su Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, no coincide exactamente con el de la función, deberá registrarla en aquella que sea la función homóloga que éste realiza.

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Cantidad total de órganos administrativos y/o unidades administrativas" (Σ) debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el inciso 1.2 de la pregunta 7.

En caso de que la estructura del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, no hubiera contado con órganos administrativos y/o unidades administrativas en las funciones que se mencionan en la lista, deberá marcar con "X" en el recuadro "No aplica" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en el inciso 1.2 de la pregunta 7), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Clave	Funciones	Cantidad total de órganos administrativos y/o unidades administrativas	No aplica
01.	Oficina de la Presidencia		
02.	Secretaría General de Acuerdos		
03.	Judicatura		
04.	Escuela o Instituto Judicial		
05.	Visitaduría Judicial		
06.	Servicios Periciales		
07.	Fondo para la Administración de Justicia		
08.	Biblioteca		
09.	Archivo		
10.	Oficialía Mayor o Administración		
11.	Recursos Humanos		
12.	Recursos Presupuestales		
13.	Recursos Materiales		
14.	Servicios Generales		
15.	Informática		
16.	Asuntos Jurídicos		
17.	Contraloría Interna		
18.	Comunicación Social		
19.	Planeación y/o Evaluación		
20.	Transparencia y Acceso a la Información		
21.	Otras		
	Σ	0	

IV. Recursos humanos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

12.- ¿Cuál es la cantidad total de personal que tenía el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, al cierre del año 2012?

Contabilizar el personal total que laboró en los órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaron la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa registrados en la respuesta de la pregunta 7.

Considerar a todo el personal que trabajó en el Tribunal Superior de Justicia y en el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, de todos los tipos de régimen de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

13.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote el personal especificando el régimen de contratación, tipo de órgano en el que se encontraba adscrito y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

Si al cierre del año 2012 no contó con servidores públicos para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en la pregunta anterior), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Personal por régimen de contratación	Personal por sexo			Personal por tipo de órgano						
				Órganos jurisdiccionales			Órganos administrativos y/o Unidades administrativas			
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
1. Confianza										
2. Base o sindicalizado										
3. Eventual										
4. Honorarios										
5. Otro										
6. Total										
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV.1 Recursos Humanos de los Órganos Jurisdiccionales

14.- De acuerdo con la cantidad total de personal de los órganos jurisdiccionales registrada como respuesta en la pregunta anterior, anote el personal especificando el cargo y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la pregunta anterior para órganos jurisdiccionales.

Si al cierre del año 2012 no contó con servidores públicos para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en la pregunta anterior para órganos jurisdiccionales), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Sexo	Total de personal	Personal por cargo							
		Magistrados	Jueces	Secretarios	Actuarios	Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas	Otros servidores de carrera judicial	Personal administrativo y de apoyo	Otro
1. Hombres									
2. Mujeres									
3. Total									
Σ		0				0			0

15.- De acuerdo con la cantidad total de personal para órganos jurisdiccionales que registró como respuesta en la pregunta 13, y el total de órganos jurisdiccionales por materia de la pregunta 10, anote el número total de personal con el que contaron para el ejercicio de cada una de sus funciones, especificando el sexo del mismo.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la pregunta 13 para órganos jurisdiccionales.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 10, registró más de un órgano jurisdiccional para algún tipo y materia, deberá anotar la suma del personal de los órganos correspondientes.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 10, registró no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número del tipo y materia correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2012 algún tipo y materia de órgano jurisdiccional no contó con personal para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en la pregunta 13 para órganos jurisdiccionales), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Clave	Tipo y materia	Total de personal	Personal por sexo		No aplica
			Hombres	Mujeres	
01.	Juzgado - Menor cuantía y/o Paz Civil				
02.	Juzgado - Menor cuantía y/o Paz Penal				
03.	Juzgado - Menor cuantía y/o Paz Mixto				
04.	Juzgado - Civil				
05.	Juzgado - Penal				
06.	Juzgado - Familiar				
07.	Juzgado - Mercantil				
08.	Juzgado - Justicia Especializada para Adolescentes				
09.	Juzgado - Indígena				
10.	Juzgado - De Control o Garantías (juicios orales)				
11.	Juzgado - De Ejecución				
12.	Juzgado - De Extinción de dominio				
13.	Juzgado - Mixta				
14.	Juzgado - Otra				
15.	Sala - Civil				
16.	Sala - Penal				
17.	Sala - Familiar				
18.	Sala - Justicia Especializada para Adolescentes				
19.	Sala - Mixta				
20.	Sala - Otra				
21.	Tribunal - Juicio Oral Penal				
22.	Tribunal - Juicio Oral otras materias				
23.	Otro - Otra				
		Σ	0	0	

IV.1.1 Desagregación para Personal de Órganos Jurisdiccionales (sólo Magistrados y Jueces)

16.- De acuerdo con la cantidad total de Magistrados y Jueces que registró en la respuesta de la pregunta 14, anote la cantidad de los mismos especificando el órgano jurisdiccional de adscripción y sexo para cada uno, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta 14 para las columnas "Magistrados" y "Jueces", según corresponda.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 10, registró más de un órgano jurisdiccional para algún tipo y materia, deberá anotar la suma del personal de los órganos correspondientes.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 10, registró no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número del tipo y materia correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2012 no contó con servidores públicos para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en las columnas "Magistrados" y "Jueces" de la pregunta 14), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Clave	Tipo y materia	Magistrados y Jueces por órgano jurisdiccional									No aplica	
		Total	Hombres	Mujeres	Magistrados			Jueces				
					Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres		
01.	Juzgado - Menor cuantía y/o Paz Civil											
02.	Juzgado - Menor cuantía y/o Paz Penal											
03.	Juzgado - Menor cuantía y/o Paz Mixto											
04.	Juzgado - Civil											
05.	Juzgado - Penal											
06.	Juzgado - Familiar											
07.	Juzgado - Mercantil											
08.	Juzgado - Justicia Especializada para Adolescentes											
09.	Juzgado - Indígena											
10.	Juzgado - De Control o Garantías (juicios orales)											
11.	Juzgado - De Ejecución											
12.	Juzgado - De Extinción de dominio											
13.	Juzgado - Mixta											
14.	Juzgado - Otra											
15.	Sala - Civil											
16.	Sala - Penal											
17.	Sala - Familiar											
18.	Sala - Justicia Especializada para Adolescentes											
19.	Sala - Mixta											
20.	Sala - Otra											
21.	Tribunal - Juicio Oral Penal											
22.	Tribunal - Juicio Oral otras materias											
23.	Otro - Otra											

17.- De acuerdo con la cantidad total de Magistrados y Jueces que registró en la respuesta de la pregunta 14, anote la cantidad de los mismos especificando el rango de edad y sexo para cada uno, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta 14 para las columnas "Magistrados" y "Jueces", según corresponda.

Debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2012.

Si al cierre del año 2012 no contó con servidores públicos para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en las columnas "Magistrados" y "Jueces" de la pregunta 14), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Rango de edad	Magistrados y Jueces por rango de edad								
	Total			Magistrados			Jueces		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
18 a 24 años									
25 a 29 años									
30 a 34 años									
35 a 39 años									
40 a 44 años									
45 a 49 años									
50 a 54 años									
55 a 59 años									
60 años o más									

18.- De acuerdo con la cantidad total de Magistrados y Jueces que registró en la respuesta de la pregunta 14, anote la cantidad de los mismos especificando el grado de estudios concluido y sexo para cada uno, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta 14 para las columnas "Magistrados" y "Jueces", según corresponda.

Se considera con grado de estudios concluido a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

Si al cierre del año 2012 no contó con servidores públicos para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en las columnas "Magistrados" y "Jueces" de la pregunta 14), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Grado de estudios	Magistrados y Jueces por grado de estudios concluido								
	Total			Magistrados			Jueces		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ninguno, preescolar o primaria									
Secundaria									
Preparatoria o carrera técnica o carrera comercial									
Licenciatura									
Maestría									
Doctorado									

19.- De acuerdo con la cantidad total de Magistrados y Jueces que registró en la respuesta de la pregunta 14, anote la cantidad de los mismos especificando el rango de ingresos y sexo para cada uno, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta 14 para las columnas "Magistrados" y "Jueces", según corresponda.

Para las cantidades que registre deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos, que perciben como remuneración del trabajo realizado en la institución.

Si al cierre del año 2012 no contó con servidores públicos para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en las columnas "Magistrados" y "Jueces" de la pregunta 14), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Rango de ingresos	Magistrados y Jueces por rango de ingresos mensual								
	Total			Magistrados			Jueces		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Sin paga									
De 1 a 5,000 pesos									
De 5,001 a 10,000 pesos									
De 10,001 a 15,000 pesos									
De 15,001 a 20,000 pesos									
De 20,001 a 25,000 pesos									
De 25,001 a 30,000 pesos									
De 30,001 a 35,000 pesos									
De 35,001 a 40,000 pesos									
De 40,001 a 45,000 pesos									
De 45,001 a 50,000 pesos									
Más de 50,000 pesos									

20.- De acuerdo con la cantidad total de Magistrados y Jueces que registró en la respuesta de la pregunta 14, anote la cantidad de los mismos especificando aquellos que durante el ejercicio 2012 concluyeron alguna de las actividades de capacitación que se presentan, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta 14 para las columnas "Magistrados" y "Jueces", según corresponda.

Para las cantidades que registre deberá considerar al personal que al menos haya participado una vez en alguna de las modalidades de capacitación que se presentan, y que haya obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la participación en la actividad de capacitación que corresponda.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en las columnas "Magistrados" y "Jueces" de la pregunta 14), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Actividad de capacitación	Magistrados y Jueces por actividad de capacitación Realizada								
	Total			Magistrados			Jueces		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Diplomado									
Curso de especialización									
Curso de formación									
Taller									
Conferencia									
Otra									

MAGISTRADOS Y JUECES

IV.2 Recursos Humanos de los Órganos administrativos y/o Unidades administrativas

26.- De acuerdo con la cantidad total de personal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas registrados como respuesta en la pregunta 13, anote el personal especificando el rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la pregunta 13 para órganos administrativos y/o unidades administrativas.

Debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2012.

Si al cierre del año 2012 no contó con servidores públicos para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en la pregunta 13 para órganos administrativos y/o unidades administrativas), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Rango de edad	Personal por rango de edad		
	Total	Hombres	Mujeres
18 a 24 años			
25 a 29 años			
30 a 34 años			
35 a 39 años			
40 a 44 años			
45 a 49 años			
50 a 54 años			
55 a 59 años			
60 años o más			
Σ	0		0

27.- De acuerdo con la cantidad total de personal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas registrados como respuesta en la pregunta 13, anote el personal especificando el grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la pregunta 13 para órganos administrativos y/o unidades administrativas.

Se considera con grado de estudios concluido a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

Si al cierre del año 2012 no contó con servidores públicos para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en la pregunta 13 para órganos administrativos y/o unidades administrativas), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Grado de estudios	Personal por grado de estudios concluido		
	Total	Hombres	Mujeres
Ninguno, preescolar o primaria			
Secundaria			
Preparatoria o carrera técnica o carrera comercial			
Licenciatura			
Maestría			
Doctorado			
Σ	0		0

28.- De acuerdo con la cantidad total de personal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas registrados como respuesta en la pregunta 13, anote el personal especificando el rango de ingresos y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la pregunta 13 para órganos administrativos y/o unidades administrativas.

Para las cantidades que registre deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos, que perciben como remuneración del trabajo realizado en la institución.

Si al cierre del año 2012 no contó con servidores públicos para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en la pregunta 13 para órganos administrativos y/o unidades administrativas), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Rango de ingresos	Personal por rango de ingresos mensual		
	Total	Hombres	Mujeres
Sin paga			
De 1 a 5,000 pesos			
De 5,001 a 10,000 pesos			
De 10,001 a 15,000 pesos			
De 15,001 a 20,000 pesos			
De 20,001 a 25,000 pesos			
De 25,001 a 30,000 pesos			
De 30,001 a 35,000 pesos			
De 35,001 a 40,000 pesos			
De 40,001 a 45,000 pesos			
De 45,001 a 50,000 pesos			
Más de 50,000 pesos			
Σ	0		0

V. Recursos Presupuestales del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

29.- ¿Cuál fue el presupuesto total ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y por el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, en el año 2012?

El presupuesto ejercido corresponde al importe de las erogaciones realizadas respaldado por los documentos comprobatorios (facturas, notas, nóminas, etc.) presentados al Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura una vez autorizadas para su pago, con cargo al presupuesto autorizado.

Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaron la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa registrados en la respuesta de la pregunta 7.

La cifra, **NO** debe incluir el presupuesto ejercido por órganos jurisdiccionales y administrativos de Tribunales en materias Electoral, Fiscal/Administrativa, Laboral o Agraria, así como de organismos autónomos al Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

30.- Del total de presupuesto registrado en la respuesta a la pregunta anterior, ¿cuál fue el porcentaje que éste representó del total de presupuesto ejercido en el año 2012 por el Poder Judicial de su Entidad Federativa?

La cifra no puede ser mayor al 100%.

%

31.- Del total de presupuesto registrado en la respuesta a la pregunta 29, ¿cuál fue el porcentaje que éste representó por cada uno de los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto?

Considerar el total del presupuesto ejercido por el Tribunal Superior de Justicia y por el Consejo de la Judicatura, de acuerdo con los clasificadores que se presentan, inclusive los montos ejercidos por los organismos públicos descentralizados que fueron financiados con fondos federales (ej. egresos de educación, egresos de salud, o aquellos que se encuentren en una situación presupuestal similar).

Las suma de las cifras que registre, no puede ser mayor al 100%.

En caso de no saber la respuesta de más de un dato, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Porcentaje del total del presupuesto ejercido por cada capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto						
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas	Resto de los capítulos
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000, 8000 y 9000
0.00%						

32.- Del total de presupuesto registrado en la respuesta a la pregunta 29, ¿cuál fue la cantidad que éste representó para los órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaron la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa?

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta la pregunta 29.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

En caso de no saber la respuesta, anotar "NS" en ambas celdas.

1) Órganos jurisdiccionales (Suma de 1.1 + 1.2)

1.1) Órganos jurisdiccionales de Primera Instancia

1.2) Órganos jurisdiccionales de Segunda Instancia

2) Órganos administrativos y/o unidades administrativas

V.1 Recursos Presupuestales de los Órganos Jurisdiccionales

33.- De acuerdo con el total de órganos jurisdiccionales por materia de la pregunta 10, y el total de presupuesto que registró como respuesta en el inciso 1) de la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de presupuesto que ejercieron, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el inciso 1) de la pregunta anterior.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 10, registró más de un órgano jurisdiccional para alguna materia, deberá considerar la suma de sus presupuestos ejercidos.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 10, registró no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla, deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número del tipo y materia correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si en el año 2012 alguno de los tipos y materias no contó con presupuesto para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en el inciso 1 de la pregunta anterior), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Tipo y materia	Presupuesto ejercido en 2012 por órgano jurisdiccional	No aplica
01. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz Civil		
02. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz Penal		
03. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz Mixto		
04. Juzgado - Civil		
05. Juzgado - Penal		
06. Juzgado - Familiar		
07. Juzgado - Mercantil		
08. Juzgado - Justicia Especializada para Adolescentes		
09. Juzgado - Indígena		
10. Juzgado - De Control o Garantías (juicios orales)		
11. Juzgado - De Ejecución		
12. Juzgado - De Extinción de dominio		
13. Juzgado - Mixta		
14. Juzgado - Otra		
15. Sala - Civil		
16. Sala - Penal		
17. Sala - Familiar		
18. Sala - Justicia Especializada para Adolescentes		
19. Sala - Mixta		
20. Sala - Otra		
21. Tribunal - Juicio Oral Penal		
22. Tribunal - Juicio Oral otra materia		
23. Otro - Otra		
Σ	0	

V.2 Recursos Presupuestales de los Órganos administrativos y/o Unidades administrativas

34.- De acuerdo con el total de órganos administrativos y/o unidades administrativas por función de la pregunta 11, y el total de presupuesto que registró como respuesta en el inciso 2) de la respuesta de la pregunta 32, anote la cantidad de presupuesto que ejercieron, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el inciso 2) de la pregunta 30. La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 11, registró más de un órgano administrativo y/o unidad administrativa para alguna función, deberá considerar la suma de sus presupuestos ejercidos.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 11, registró no contar con órganos administrativos y/o unidades administrativas para alguna función, en la presente tabla, deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en la función correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si en el año 2012 alguno de los órganos y/o unidades por función no contó con presupuesto para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en el inciso 2 de la pregunta 30), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Funciones	Presupuesto ejercido en 2012 por órgano administrativo y/o unidad administrativa	No aplica
01. Oficina de la Presidencia		
02. Secretaría General de Acuerdos		
03. Judicatura		
04. Escuela o Instituto Judicial		
05. Visitaduría Judicial		
06. Servicios Periciales		
07. Fondo para la Administración de Justicia		
08. Biblioteca		
09. Archivo		
10. Oficialía Mayor o Administración		
11. Recursos Humanos		
12. Recursos Presupuestales		
13. Recursos Materiales		
14. Servicios Generales		
15. Informática		
16. Asuntos Jurídicos		
17. Contraloría Interna		
18. Comunicación Social		
19. Planeación y/o Evaluación		
20. Transparencia y Acceso a la Información		
21. Otras		
	Σ	0

VI. Recursos materiales del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

VI.1 Bienes inmuebles

35.- ¿Cuál es la cantidad total de bienes inmuebles que tenía el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, al cierre del año 2012?

Debe contabilizar los bienes inmuebles propios (los terrenos con o sin construcciones del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño), los rentados (los terrenos con o sin construcciones propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico posean, controlen o administre el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura), o de cualquier otro tipo de propiedad por parte del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, al 31 de diciembre de 2012.

Si al cierre del año 2012 el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, no contaron con inmuebles de los tipos mencionados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de más de un dato, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

La cifra **NO** debe incluir los datos correspondientes a órganos jurisdiccionales y administrativos de Tribunales en materias Electoral, Fiscal/Administrativa, Laboral o Agraria, así como de organismos independientes al Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa.

NOTA: A partir de que un inmueble puede albergar más de una institución, el total de inmuebles no corresponde necesariamente con el total de órganos y/o unidades registrados como respuesta en la pregunta 7.

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

36.- De acuerdo con la cantidad total de bienes inmuebles registrados como respuesta en la pregunta anterior, anote el número total de bienes inmuebles con el que contaron especificando el tipo de propiedad y tipo de órgano al que se encontraba asignado, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

Si un inmueble alberga más de un órgano jurisdiccional y/o administrativo, deberá contabilizarlo una sola vez registrándolo en la columna "Uso mixto".

Si al cierre del año 2012 no contó con bienes inmuebles para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en la pregunta anterior), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Bienes inmuebles por tipo de propiedad	Total de bienes inmuebles	Bienes inmuebles por tipo de órgano				
		Órganos jurisdiccionales			Órganos administrativos	Uso mixto
		Total	Primera Instancia	Segunda Instancia	Total	Total
1. Propios						
2. Rentados						
3. Otro						
4. Total						
	0	0	0	0	0	0

VI.1.1 Bienes inmuebles de los Órganos Jurisdiccionales

37.- De acuerdo con la cantidad total de bienes inmuebles que registró como respuesta en la pregunta anterior, y el total de órganos jurisdiccionales registrados por materia de la pregunta 10, anote el número total de bienes inmuebles con los que contaron para el ejercicio de cada una de sus funciones, de acuerdo con el tipo de propiedad de los mismos.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la pregunta anterior para órganos jurisdiccionales.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 10 registró más de un órgano jurisdiccional para algún tipo y materia, deberá anotar la suma de los inmuebles de los órganos correspondientes.

Si un inmueble alberga más de un órgano jurisdiccional, deberá contabilizarlo una sola vez, y registrarlo en el órgano que por sus funciones considere el más importante.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 10 registró no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número del tipo y materia correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2012 algún tipo y materia de órgano jurisdiccional no contó con bienes inmuebles para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

A partir de que un bien inmueble puede albergar más de un órgano jurisdiccional, el total de bienes inmuebles no corresponde necesariamente con el total de órganos registrados en la respuesta a la pregunta 10.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en la pregunta anterior para órganos jurisdiccionales), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Tipo y materia	Total de bienes inmuebles	Bienes inmuebles por tipo de propiedad			No aplica
		Propios	Rentados	Otro	
01. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz Civil					
02. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz Penal					
03. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz Mixto					
04. Juzgado - Civil					
05. Juzgado - Penal					
06. Juzgado - Familiar					
07. Juzgado - Mercantil					
08. Juzgado - Justicia Especializada para Adolescentes					
09. Juzgado - Indígena					
10. Juzgado - De Control o Garantías (juicios orales)					
11. Juzgado - De Ejecución					
12. Juzgado - De Extinción de dominio					
13. Juzgado - Mixta					
14. Juzgado - Otra					
15. Sala - Civil					
16. Sala - Penal					
17. Sala - Familiar					
18. Sala - Justicia Especializada para Adolescentes					
19. Sala - Mixta					
20. Sala - Otra					
21. Tribunal - Juicio Oral Penal					
22. Tribunal - Juicio Oral otras materias					
23. Otro - Otra					
	Σ	0	0		

VI.1.2 Bienes inmuebles de los Órganos administrativos y/o Unidades administrativas

38.- De acuerdo con la cantidad total de bienes inmuebles que registró como respuesta en la pregunta 36, y el total de órganos administrativos y/o unidades administrativas registradas por función de la pregunta 11, anote el número total de bienes inmuebles con los que contaron para el ejercicio de cada una de sus funciones, de acuerdo con el tipo de propiedad de los mismos.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la pregunta 36 para órganos administrativos y/o unidades administrativas.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 11 registró más de un órgano administrativo y/o unidad administrativa para alguna función, deberá anotar la suma de los inmuebles de los órganos y/o unidades correspondientes.

Si un inmueble alberga más de un órgano administrativo y/o unidad administrativa, deberá contabilizarla una sola vez, y registrarla en el órgano y/o unidad que por sus funciones considere la más importante.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 11, registró no contar con órganos administrativos para alguna función, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número de función correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2012, alguna de las funciones no contó con bienes inmuebles para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

A partir de que un bien inmueble puede albergar más de un órgano administrativo y/o unidad administrativa, el total de inmuebles no corresponde necesariamente con el total de órganos y/o unidades registradas en la respuesta a la pregunta 11.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en la pregunta 36 para órganos administrativos y/o unidades administrativas), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Funciones	Total de bienes inmuebles	Bienes inmuebles por tipo de propiedad			No aplica
		Propios	Rentados	Otro	
01. Oficina de la Presidencia					
02. Secretaría General de Acuerdos					
03. Judicatura					
04. Escuela o Instituto Judicial					
05. Visitaduría Judicial					
06. Servicios Periciales					
07. Fondo para la Administración de Justicia					
08. Biblioteca					
09. Archivo					
10. Oficialía Mayor o Administración					
11. Recursos Humanos					
12. Recursos Presupuestales					
13. Recursos Materiales					
14. Servicios Generales					
15. Informática					
16. Asuntos Jurídicos					
17. Contraloría Interna					
18. Comunicación Social					
19. Planeación y/o Evaluación					
20. Transparencia y Acceso a la Información					
21. Otras					
	Σ	0	0		

VI.2 Parque vehicular

39.- ¿Cuál es la cantidad total de vehículos en funcionamiento que conformaron el parque vehicular del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, al cierre del año 2012?

El parque vehicular lo conforman todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que contaban el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura para apoyar el desarrollo de sus funciones. No contabilizar los vehículos o medios de transporte que se encontraban fuera de servicio, o bien no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2012.

Contabilizar todos los tipos de vehículos o medios de transporte (automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, u otro) que sean propios, arrendados, o de cualquier otro tipo de propiedad.

*La cifra **NO** debe incluir los datos correspondientes a órganos jurisdiccionales y administrativos de Tribunales en materias Electoral, Fiscal/Administrativa, Laboral o Agraria, así como de organismos independientes al Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa.*

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

40.- De acuerdo con la cantidad total de vehículos registrados en la pregunta anterior, anote el número total de vehículos con el que contaron especificando el tipo de los mismos y tipo de órgano al que se encontraba bajo custodia o resguardo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

Si un vehículo es utilizado por más de un órgano y/o unidad, deberá contabilizarse una sola vez, registrándolo en la columna "Uso mixto".

Si al cierre del año 2012 no contó con vehículos para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en la pregunta anterior), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Vehículos por tipo	Total de vehículos	Vehículo por tipo de órgano				
		Órganos jurisdiccionales			Órganos administrativos	Uso mixto
		Total	Primera Instancia	Segunda Instancia	Total	Total
1. Automóviles						
2. Camiones y camionetas						
3. Motocicletas						
4. Otro						
5. Total	0	0	0	0	0	0

VI.2.1 Vehículos de los Órganos Jurisdiccionales

41.- De acuerdo con la cantidad total de vehículos que registró como respuesta en la pregunta anterior, y el total de órganos jurisdiccionales registrados por materia de la pregunta 10, anote el número total de vehículos con los que contaron para el ejercicio de cada una de sus funciones, de acuerdo con el tipo de vehículo.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la pregunta anterior para órganos jurisdiccionales.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 10 registró más de un órgano jurisdiccional para algún tipo y materia, deberá anotar la suma de los vehículos de los órganos correspondientes.

Si un vehículo es utilizado por más de un órgano jurisdiccional, deberá contabilizarlo una sola vez, y registrarlo en el órgano que lo tenga bajo su custodia o resguardo.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 10 registró no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número del tipo y materia correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2012 algún tipo y materia de órgano jurisdiccional no contó con vehículos de ningún tipo, anotar "0" en la celda correspondiente.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en la pregunta anterior para órganos jurisdiccionales), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Tipo y materia	Total de vehículos	Vehículos por tipo				No aplica
		Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas	Otro	
01. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz Civil						
02. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz Penal						
03. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz Mixto						
04. Juzgado - Civil						
05. Juzgado - Penal						
06. Juzgado - Familiar						
07. Juzgado - Mercantil						
08. Juzgado - Justicia Especializada para Adolescentes						
09. Juzgado - Indígena						
10. Juzgado - De Control o Garantías (juicios orales)						
11. Juzgado - De Ejecución						
12. Juzgado - De Extinción de dominio						
13. Juzgado - Mixta						
14. Juzgado - Otra						
15. Sala - Civil						
16. Sala - Penal						
17. Sala - Familiar						
18. Sala - Justicia Especializada para Adolescentes						
19. Sala - Mixta						
20. Sala - Otra						
21. Tribunal - Juicio Oral Penal						
22. Tribunal - Juicio Oral otra materia						
23. Otro - Otra						
	Σ	0		0		

VI.2.2 Vehículos de los Órganos administrativos y/o Unidades administrativas

42.- De acuerdo con la cantidad total de vehículos que registró como respuesta en la pregunta 40, y el total de órganos administrativos y/o unidades administrativas registradas por función de la pregunta 11, anote el número total de vehículos con los que contaron para el ejercicio de cada una de sus funciones, de acuerdo con el tipo de vehículo.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la pregunta 40 para órganos administrativos y/o unidades administrativas.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 11 registró más de un órgano administrativo y/o unidad administrativa para alguna función, deberá anotar la suma de los vehículos de los órganos correspondientes.

Si un vehículo es utilizado por más de un órgano administrativo y/o unidad administrativa, deberá contabilizarlo una sola vez, y registrarlo en el órgano y/o unidad que lo tenga bajo su custodia o resguardo.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 11 registró no contar con órganos administrativos y/o unidades administrativas para alguna función, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número de función correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2012 alguna función de órgano administrativo y/o unidad administrativa no contó con vehículos de ningún tipo, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en la pregunta 40 para órganos administrativos y/o unidades administrativas), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Funciones	Total de vehículos	Vehículos por tipo				No aplica
		Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas	Otro	
01. Oficina de la Presidencia						
02. Secretaría General de Acuerdos						
03. Judicatura						
04. Escuela o Instituto Judicial						
05. Visitaduría Judicial						
06. Servicios Periciales						
07. Fondo para la Administración de Justicia						
08. Biblioteca						
09. Archivo						
10. Oficialía Mayor o Administración						
11. Recursos Humanos						
12. Recursos Presupuestales						
13. Recursos Materiales						
14. Servicios Generales						
15. Informática						
16. Asuntos Jurídicos						
17. Contraloría Interna						
18. Comunicación Social						
19. Planeación y/o Evaluación						
20. Transparencia y Acceso a la Información						
21. Otras						
Σ	0			0		

VI.3 Computadoras, impresoras y servidores

43.- ¿Cuál es la cantidad total de computadoras, impresoras y servidores en funcionamiento que tenía el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, al cierre del año 2012?

Contabilizar tanto computadoras personales (de escritorio) como portátiles, así como impresoras y servidores, que se encontraban en funcionamiento (uso u operación).

No debe contabilizar aquellas computadoras, impresoras y/o servidores que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2012.

En caso de no saber la respuesta de más de un dato, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

*La cifra **NO** debe incluir los datos correspondientes a órganos jurisdiccionales y administrativos de Tribunales en materias Electoral, Fiscal/Administrativa, Laboral o Agraria, así como de organismos independientes al Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa.*

1) Total de computadoras

2) Total de impresoras

3) Total de servidores

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

44.- De acuerdo con la cantidad total de computadoras, impresoras y servidores registradas como respuesta en la pregunta anterior, anote el número total de computadoras, especificando el tipo de computadora, impresoras y servidores en funcionamiento, y tipo de órgano al que se encontraban asignadas, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidades registradas como respuesta de la pregunta anterior.

Si una computadora, impresora y/o servidor es utilizado por más de un órgano y/o unidad, deberá contabilizarlo una sola vez, registrándolo en la columna "Uso mixto".

Si al cierre del año 2012 no contó con computadoras, impresoras y servidores para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en la pregunta anterior), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Computadoras / Impresoras / Servidores	Total	Computadoras / Impresoras / Servidores por tipo de órgano				
		Órganos jurisdiccionales			Órganos administrativos	Uso mixto
		Total	Primera Instancia	Segunda Instancia	Total	Total
1. Total de computadoras (suma de 1.1 más 1.2)						
1.1. Computadoras personales						
1.2. Computadoras portátiles						
2. Impresoras						
3. Servidores						
	0	0	0	0	0	0

45.- Indique los sistemas operativos que, al cierre del año 2012, utilizaron las computadoras en funcionamiento con las que contaba el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 01. Windows 8
- 02. Windows 7
- 03. Windows Vista
- 04. Windows XP
- 05. Windows 2000 o Millenium
- 06. Windows 98 o anteriores
- 07. MS-DOS o similar
- 08. Mac OS

- 09. OS/2
- 10. Linux
- 11. Unix
- 12. VMS, AS400 o propietario
- 13. Otros
- 14. Ninguno
- 99. No se sabe

VI.3.1 Computadoras, impresoras y servidores de los Órganos Jurisdiccionales

46.- De acuerdo con la cantidad total de computadoras, impresoras y servidores en funcionamiento registradas como respuesta en la pregunta 44 y el total de órganos jurisdiccionales registrados por materia de la pregunta 10, anote el número total de computadoras, especificando el tipo de computadora, e impresoras y servidores en funcionamiento, con los que contaron para el ejercicio de cada una de sus funciones, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la pregunta 44 para los órganos jurisdiccionales.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 10 registró más de un órgano jurisdiccional para algún tipo y materia, deberá anotar la suma de las computadoras, impresoras y/o servidores de los órganos correspondientes.

Si alguna computadora, impresora y/o servidor era utilizada por más de un órgano jurisdiccional, deberá contabilizarla una sola vez, y registrarla en el órgano que la tenga asignada.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 10 registró no contar con órganos jurisdiccionales para algún tipo y materia, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número del tipo y materia correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2012, algún tipo y materia de órgano jurisdiccional, no contó con computadoras, impresoras y/o servidores para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En el caso de los Juzgados de Ejecución, si en su Entidad Federativa el Juez de Control o Garantías funge también como Juez de Ejecución, únicamente deberán reportarse los datos correspondientes al Juzgado de Control o Garantías.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en la pregunta 44 para órganos jurisdiccionales), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Tipo y materia	Computadoras			Impresoras	Servidores	No aplica
	Total	Tipo				
		Personal (de escritorio)	Portátil	Total	Total	
01. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz Civil						
02. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz Penal						
03. Juzgado - Menor cuantía y/o Paz Mixto						
04. Juzgado - Civil						
05. Juzgado - Penal						
06. Juzgado - Familiar						
07. Juzgado - Mercantil						
08. Juzgado - Justicia Especializada para Adolescentes						
09. Juzgado - Indígena						
10. Juzgado - De Control o Garantías (juicios orales)						
11. Juzgado - De Ejecución						
12. Juzgado - De Extinción de dominio						
13. Juzgado - Mixta						
14. Juzgado - Otra						
15. Sala - Civil						
16. Sala - Penal						
17. Sala - Familiar						
18. Sala - Justicia Especializada para Adolescentes						
19. Sala - Mixta						
20. Sala - Otra						
21. Tribunal - Juicio Oral Penal						
22. Tribunal - Juicio Oral otra materia						
23. Otro - Otra						
	Σ	0	0	0	0	

VI.3.2 Computadoras, impresoras y servidores de los Órganos administrativos y/o Unidades administrativas

47.- De acuerdo con la cantidad total de computadoras, impresoras y servidores en funcionamiento que registró como respuesta en la pregunta 44, y el total de órganos administrativos y/o unidades administrativas registradas por función de la pregunta 11, anote el número total de computadoras, especificando el tipo de computadora, e impresoras y servidores en funcionamiento, con los que contaron para el ejercicio de cada una de sus funciones, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la pregunta 44 para órganos administrativos y/o unidades administrativas.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 11, registró más de un órgano administrativo y/o unidad administrativa para alguna función, deberá anotar la suma de las computadoras, impresoras y servidores de los órganos correspondientes.

Si alguna computadora, impresora y/o servidor era utilizada por más de un órgano administrativo y/o unidad administrativa, deberá contabilizarla una sola vez, y registrarla en el órgano que la tenga asignada.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 11 registró no contar con órganos administrativos y/o unidades administrativas para alguna función, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el número de la función correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2012, alguna de las funciones no contó con computadoras, impresoras y/o servidores para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta en la pregunta 44 para órganos administrativos y/o unidades administrativas), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Funciones	Computadoras			Impresoras Total	Servidores Total	No aplica
	Total	Tipo				
		Personal (de escritorio)	Portátil			
01. Oficina de la Presidencia						
02. Secretaría General de Acuerdos						
03. Judicatura						
04. Escuela o Instituto Judicial						
05. Visitaduría Judicial						
06. Servicios Periciales						
07. Fondo para la Administración de Justicia						
08. Biblioteca						
09. Archivo						
10. Oficialía Mayor o Administración						
11. Recursos Humanos						
12. Recursos Presupuestales						
13. Recursos Materiales						
14. Servicios Generales						
15. Informática						
16. Asuntos Jurídicos						
17. Contraloría Interna						
18. Comunicación Social						
19. Planeación y/o Evaluación						
20. Transparencia y Acceso a la Información						
21. Otras						
	Σ	0	0	0	0	

VII. Gobierno Electrónico

48.- Indique el tipo de red (o redes si tuviera más de una) con la(s) que contó el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa al cierre del año 2012

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

1. **LAN (Local Área Network)**: Corresponde a las redes de un área local que permiten la interconexión de computadoras en un mismo espacio físico (ej. Dentro de un edificio, una escuela, una casa, etc.) mediante cable coaxial o UTP (siglas en Inglés de Unshielded Twisted Pair, que corresponde a un tipo de cable trenzado que no lleva recubrimiento).
2. **MAN (Metropolitan Área Network)**: Corresponde a las redes de un área metropolitana que permiten la interconexión de computadoras que se ubican en distintos espacios físicos dentro de dicha área geográfica (ej. Las computadoras que tienen interconexión y se ubican en edificios o escuelas o casas, etc., dentro de una misma colonia o municipio o conjunto de municipios). Una MAN puede ser conformada por un conjunto de redes LAN.
3. **WAN (Wide Área Networks)**: Corresponde a las redes de un área geográfica amplia que permiten la interconexión de computadoras que se ubican en distintos espacios físicos dentro de áreas geográficas amplias que van más allá de las áreas metropolitanas, es decir, redes que cubren áreas correspondientes a Entidades Federativas, regiones de un país, e incluso entre países (ej. Las computadoras que tienen interconexión y se ubican en edificios o escuelas o casas, etc., en diferentes Entidades Federativas y países). Una WAN puede ser conformada por un conjunto de redes MAN.
4. No cuenta con redes
9. No se sabe

49.- Al cierre del año 2012, ¿contaron los órganos jurisdiccionales con conexión a Internet?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

1. Sí, todos.
2. Sí, la mayoría (entre el 70% y 99% de órganos)
3. Sí, algunos (entre el 30% y 69% de órganos)
4. Sí, la minoría (entre el 1% y 29% de órganos)
5. No
9. No se sabe

50.- Al cierre del año 2012, ¿contaron los órganos administrativos y/o unidades administrativas con conexión a Internet?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

1. Sí, todas.
2. Sí, la mayoría (entre el 70% y 99% de órganos y/o unidades)
3. Sí, algunos (entre el 30% y 69% de órganos y/o unidades)
4. Sí, la minoría (entre el 1% y 29% de órganos y/o unidades)
5. No
9. No se sabe

VIII. Trámites y Servicios

51.- De acuerdo con el siguiente listado de temas, responda si contaba con trámites para obtener algún servicio, producto o cumplir una obligación en los temas enlistados, e indique, de acuerdo con el catálogo de tipo de servicios a través de su sitio WEB (página electrónica vía Internet), la forma en la que estos eran proporcionados al cierre del año 2012, y por último, anote la cantidad total que de estos se atendieron durante el año 2012:

La lista de temas que se presenta en la tabla corresponde a denominaciones estándar de temas que atienden los órganos y/o unidades del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa a través de algún trámite no coincide exactamente, deberá registrar los datos en aquel tema que sea homólogo.

En caso de que el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa no cuente con trámites para obtener algún servicio, producto y/o cumplir una obligación en los temas enlistados, deberá responder "No" (2) en la celda correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de no tener conocimiento si el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, contaban con algún trámite para los temas enlistados, deberá marcar con "X" en el recuadro "No se sabe" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si durante el año 2012 no se realizaron trámites o solicitudes y sí contaba con ellos, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Temas	Contaba con trámites (1=Sí / 2=No)	Tipo de servicio WEB (ver catálogo)	Cantidad de trámites atendidos en 2012	No se sabe
01. Transparencia (no incluye solicitudes de acceso a la información)				
02. Solicitudes de acceso a la información				
03. Mediación y conciliación				
04. Pensión alimenticia				
05. Consulta de expedientes				
06. Expedición de copias certificadas				
07. Copias simples de expedientes				
08. Consulta en archivo o biblioteca				
09. Expedición de constancias de no antecedentes penales				
10. Registro de abogados				
11. Registro de título				
12. Registro de peritos				
13. Evaluación para ingreso al servicio de carrera judicial (registro de candidatos con alguna evaluación)				
14. Solicitud de ingreso como servidor de carrera judicial (registro de personas para concursos)				
15. Solicitudes de orientación jurídica				
16. Solicitudes de asesoría jurídica				
17. Solicitud de defensoría				
18. Quejas y denuncias				
19. Servicio social y prácticas profesionales				
20. Solicitudes de necropsia al Servicio Médico Forense u homólogo				
21. Solicitudes de servicios al Servicio Médico Forense u homólogo (no incluye necropsias)				
22. Solicitud de servicios de información estadística				
23. Otros				

Catálogo de tipo de servicio ofrecido a través del sitio WEB

1 = Informativo ¹	4 = No se ofrece en WEB
2 = Interactivo ²	9 = No se sabe
3 = Transaccional ³	

¹ **Servicio informativo:** Existe información "en línea" sobre el trámite en el tema correspondiente. Ésta puede ser consultada, buscada o descargada por los ciudadanos a través del sitio WEB.

² **Servicio interactivo:** Existe la posibilidad de intercambiar información sobre el trámite en el tema correspondiente, entre servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura y los ciudadanos, a través de un correo electrónico o número telefónico.

³ **Servicio transaccional:** Existe la posibilidad de realizar y/o dar seguimiento "en línea" al trámite, incluidos los pagos asociados a este cuando aplica, en el tema correspondiente, sin necesidad de acudir a alguna oficina del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

55.- Indique los elementos de evaluación con los que contaba el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa al cierre del año 2012:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 1. Esquemas de evaluación a partir de estándares de calidad para la atención de trámites, servicios y/o productos al público
- 2. Sistema de captación de quejas, sugerencias y/o reconocimientos sobre los trámites, servicios y/o productos
- 3. Sistema de información ejecutivo para la planeación y seguimiento de los programas sociales
- 4. Evaluaciones externas de los programas sociales
- 5. Mecanismos para medir la satisfacción/percepción de los usuarios
- 6. Otros
- 9. No se sabe

IX.2 Actividades Estadísticas y/o Geográficas

56.- Al cierre del año 2012, ¿contaba el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa con algún órgano o unidad que su principal atribución sea el desarrollo de actividades para la generación de información estadística y/o geográfica?

Seleccione con una "X" un sólo código.

- 1. Sí
- 2. No (Pase la pregunta 57)
- 9. No se sabe (Pase la pregunta 57)

56.1.- ¿Cuál es la cantidad total de personal que se encontraba adscrita en el órgano o unidad referida en la respuesta anterior, al cierre del año 2012?

56.2.- ¿Qué tipo de información genera a través de sus actividades estadísticas y/o geográficas?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 1. Información de gestión del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura
- 2. Información de desempeño del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura
- 3. Información de gestión de los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia
- 4. Información de desempeño de los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia
- 5. Información de gestión de los órganos y/o unidades administrativas del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura
- 6. Información de desempeño de los órganos y/o unidades administrativas del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura
- 7. Otra
- 9. No se sabe

57.- Al cierre del año 2012, ¿los órganos jurisdiccionales y administrativos y/o unidades administrativas del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, contaban con áreas con funciones para desarrollar actividades estadísticas y/o geográficas?

Seleccione con una "X" un sólo código.

- 01. Sí, todos los órganos jurisdiccionales
- 02. Sí, la mayoría de los órganos jurisdiccionales (entre el 70% y 99% de órganos)
- 03. Sí, algunos órganos jurisdiccionales (entre el 30% y 69% de órganos)
- 04. Sí, la minoría de los órganos jurisdiccionales (entre el 1% y 29% de órganos)
- 05. Sí, todos los órganos y/o unidades administrativas
- 06. Sí, la mayoría de los órganos y/o unidades administrativas (entre el 70% y 99% de órganos y/o unidades)
- 07. Sí, algunos órganos y/o unidades administrativas (entre el 30% y 69% de órganos y/o unidades)
- 08. Sí, la minoría de los órganos y/o unidades administrativas (entre el 1% y 29% de órganos y/o unidades)
- 09. Sí, todas las áreas a nivel central
- 10. Sí, la mayoría de las áreas a nivel central (entre el 70% y 99% de áreas)
- 11. Sí, algunas áreas a nivel central (entre el 30% y 69% de áreas)
- 12. Sí, la minoría de las áreas a nivel central (entre el 1% y 29% de áreas)
- 13. No (Pase a la pregunta 56)
- 99. No se sabe (Pase a la pregunta 56)

57.1.- ¿Cuál es la cantidad total de personal que se encontraba adscrito en los órganos jurisdiccionales y administrativos y/o unidades administrativas referidos en la respuesta anterior, al cierre del año 2012?

En caso de haber respondido de manera positiva la pregunta 56, la respuesta que registre en la presente pregunta no deberá contabilizar al personal registrado en la pregunta 56.1.

57.2.- En general, ¿qué tipo de información generaron?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 1. Información de gestión y desempeño del órgano o unidad en la que se encontraban adscritas
- 2. Información de gestión y desempeño de algunas áreas del órgano o unidad en la que se encontraban adscritas
- 3. Información de gestión del órgano o unidad en la que se encontraban adscritas
- 4. Información de gestión de algunas áreas del órgano o unidad en la que se encontraban adscritas
- 5. Información de desempeño del órgano o unidad en la que se encontraban adscritas
- 6. Información de desempeño de algunas áreas del órgano o unidad en la que se encontraban adscritas
- 7. Otra
- 9. No se sabe

58.- Al cierre del año 2012, ¿contaba el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa con sistemas de información para el registro de las actividades jurisdiccionales y/o administrativas?

Seleccione con una "X" un sólo código.

- 1. Sí
- 2. No (Pase a la pregunta 59)
- 9. No se sabe (Pase a la pregunta 59)

58.1.- ¿Qué tipo de información se registra?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 1. Información relacionada a los expedientes y el estado en el que se encuentran
- 2. Información administrativa de los órganos jurisdiccionales
- 3. Información de la actividad de los órganos jurisdiccionales
- 4. Información administrativa de los órganos administrativos
- 5. Información de la actividad de los órganos administrativos
- 6. Otra
- 9. No se sabe

58.2.- En general, ¿qué órganos y/o unidades del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, contaban con el sistema de información para llevar a cabo el registro de las actividades jurisdiccionales y/o administrativas?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 01. Todos los órganos jurisdiccionales
- 02. La mayoría de los órganos jurisdiccionales
- 03. Algunos órganos jurisdiccionales (la minoría)
- 04. Todos los órganos administrativos
- 05. La mayoría de los órganos administrativos
- 06. Algunos órganos administrativos (la minoría)
- 07. Todas las áreas a nivel central
- 08. La mayoría de las áreas a nivel central
- 09. Algunas áreas a nivel central (la minoría)
- 99. No se sabe

IX.3 Narcomenudeo

59.- En relación con la reforma de 2009 en materia de Narcomenudeo, seleccione las modificaciones realizadas al marco legal que a la fecha se han llevado a cabo en su Entidad Federativa, y que han impactado en los procesos de trabajo del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa: (Ver Glosario General)

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 1. Reforma a la Constitución Estatal o Estatuto de Gobierno (en el caso del Distrito Federal)
- 2. Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial u homólogo
- 3. Reforma al Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia u homólogo
- 4. Reforma al Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura u homólogo
- 5. Reformas a diversas Leyes y Normas estatales (distintas a la mencionadas en los puntos anteriores)
- 6. Publicación de nuevas Leyes estatales
- 7. Celebración de convenios con autoridades federales
- 8. En la Entidad Federativa no se han llevado a cabo acciones para atender el tema
- 9. No se sabe

60.- En relación a la reforma de 2009 en materia de Narcomenudeo, seleccione las acciones que desde el año 2009 a la fecha se han llevado a cabo en el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa para la atención de este tema:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 1. Creación de órganos jurisdiccionales para atender el tema
- 2. Especialización de órganos jurisdiccionales existentes para atender el tema
- 3. Creación de órganos administrativos para atender el tema
- 4. Construcción y operación de infraestructura
- 5. Capacitación del personal
- 6. En el Tribunal Superior de Justicia y en el Consejo de la Judicatura no se han llevado a cabo acciones para atender el tema
- 9. No se sabe

IX.4 Armonización contable

La armonización contable, derivado de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada el 31 de diciembre de 2008, se refiere a la revisión, reestructuración y compatibilización del modelo contable vigente en el Poder Judicial de la Entidad Federativa al establecido a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que lo rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar su sistema de contabilidad, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

61.- Seleccione las acciones que desde el año 2009 a la fecha se han llevado a cabo en el Tribunal Superior de Justicia y en el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, para atender el tema de armonización contable:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 1. Participar en el Consejo de Armonización Contable de la Entidad Federativa
- 2. Reformas a diversas disposiciones normativas del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura
- 3. Publicación de disposiciones normativas
- 4. Adecuación y/o fortalecimiento de documentos conceptuales, metodológicos y operativos
- 5. Publicación de documentos conceptuales, metodológicos y operativos
- 6. Desarrollo de sistema informático para administrar las operaciones presupuestarias y contables
- 7. Capacitación a servidores públicos para la atención e implementación de acciones en el tema
- 8. En el Tribunal Superior de Justicia y en el Consejo de la Judicatura de la Entidad Federativa no se han llevado a cabo acciones para atender el tema
- 9. No se sabe

X. Transparencia, control interno y anticorrupción
X.1 Transparencia

62.- Indique los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública con los que actualmente cuenta el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Normatividad para regular el acceso a la información pública |
| <input type="checkbox"/> | 2. Un servidor público responsable de atender las solicitudes de información pública de los órganos y/o unidades |
| <input type="checkbox"/> | 3. Un sistema de recepción y atención de solicitudes de información pública |
| <input type="checkbox"/> | 4. Un sistema o procedimientos de organización, protección y mantenimiento de archivos |
| <input type="checkbox"/> | 5. Programa de capacitación a los servidores públicos sobre los derechos y obligaciones del acceso a la información pública |
| <input type="checkbox"/> | 6. Otros |
| <input type="checkbox"/> | 7. No cuenta con mecanismos de transparencia |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe |

63.- Indique si actualmente cuenta con información pública y de libre acceso, de acuerdo con los temas que se presentan, y de ser positivo, seleccione la periodicidad con la que es actualizada y el medio de acceso por el que se encuentra disponible, tomando como referencia los catálogos que se presentan en la parte inferior:

La lista de temas de información que se presenta en la tabla corresponde a denominaciones estándar, de tal manera que si el nombre con el que se identificó la información en su Entidad Federativa no coincide exactamente con el que se presenta, deberá registrarlo en aquel tipo homólogo.

En caso de que en alguno de los temas tenga información que se actualiza con periodos distintos, deberá seleccionar para la columna "Periodicidad de actualización" el periodo más corto de tiempo.

Marque con una "X" en la columna "Medio de acceso" las opciones que correspondan de acuerdo con el tema que esté reportando y la clave del catálogo respectivo.

En caso de que el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura no cuente con información pública y de libre acceso en los temas enlistados, deberá registrar el código 2 (No) en el recuadro que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Temas	Cuenta con información pública y de libre acceso (1=Si / 2=No)	Periodicidad de actualización (Ver catálogo)	Medio de acceso (Ver catálogo)								
			1	2	3	4	5	6	7	8	
01. Programa estratégico y/u operativo											
02. Informes de trabajo o labores u homólogo											
03. Cuentas públicas											
04. Presupuesto (original, modificado y ejercido)											
05. Estructura orgánica y directorio											
06. Sueldos y salarios de los servidores públicos											
07. Adquisiciones (programa de adquisiciones, contratos y proveedores)											
08. Obras públicas (programa de obra, contratos y contratistas)											
09. Inventario de bienes muebles e inmuebles											
10. Gastos en asesorías y/o donativos											
11. Auditorías											
12. Manual de trámites y/o servicios											
13. Otra											

Catálogo de periodicidad de actualización
1 = Semanal o menos
2 = Quincenal
3 = Mensual
4 = Bimestral
5 = Trimestral
6 = Cuatrimestral
7 = Semestral
8 = Anual
9 = No se actualiza

Catálogo de medios de acceso
1 = Sitio WEB (página electrónica vía Internet) del Poder Judicial
2 = Medios impresos
3 = Medios electrónicos y/o digitales
4 = Unidad de transparencia del Poder Judicial
5 = Otro
6 = No se encuentra disponible

X.2 Control interno y Anticorrupción

64.- Seleccione los elementos con los que actualmente cuenta el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, para el ejercicio de la función de control interno:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Únicamente considere los elementos que forman parte del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa. No considerar las actividades que desarrolla el Órgano de Fiscalización u homólogo que depende del Poder Legislativo de la Entidad Federativa.

- 01. Oficina de control interno
- 02. Realización de auditorías
- 03. Esquemas de sanción a servidores públicos
- 04. Esquemas de investigación de servidores públicos
- 05. Registro y seguimiento de evolución patrimonial de servidores públicos
- 06. Análisis y propuesta de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las áreas
- 07. Mecanismos de contraloría social
- 08. Otros
- 09. No realiza funciones de control interno
- 99. No se sabe

65.- Indique los elementos con los que actualmente cuenta el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, para la atención de quejas, denuncias y/o irregularidades derivadas de la actuación de los servidores públicos:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Únicamente considere los elementos que forman parte del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa. No considerar las actividades que desarrolla el Órgano de Fiscalización u homólogo que depende del Poder Legislativo de la Entidad Federativa.

- 1. Oficina especializada dentro del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura
- 2. Buzones en diferentes órganos y/o unidades del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura
- 3. Número telefónico
- 4. Correo electrónico
- 5. Otros
- 6. No cuenta con elementos de atención de quejas, denuncias y/o irregularidades
- 9. No se sabe

66.- Durante el año 2012, ¿el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa fue sujeto de auditoría o revisión por parte de alguna autoridad de control y/o fiscalización?

Seleccione con una "X" un sólo código.

- 1. Sí
- 2. No (Pase a la pregunta 67)
- 9. No se sabe (Pase a la pregunta 67)

66.1.- Indique la condición de aplicación de auditorías y/o revisiones de cualquier tipo que le hayan realizado al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa durante el año 2012, y en caso de ser positivo, anote la cantidad que corresponda, de acuerdo con el listado de instituciones de control y/o fiscalización que las haya realizado.

En caso de que en el Tribunal Superior de Justicia y en el Consejo de la Judicatura durante el año 2012, no se haya realizado alguna auditoría y/o revisión por algún tipo de institución de las que se encuentran enlistadas, deberá registrar el código 2 (No) en el recuadro que corresponda, y dejar la otra celda de la fila en blanco.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Instituciones de control y/o fiscalización	Se aplicó alguna auditoría y/o revisión durante 2012 (1=Si / 2=No)	Cantidad de auditorías y/o revisiones realizadas en 2012
01. Contraloría Interna u homóloga del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura		
02. Otra autoridad competente del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura		
03. Órgano de Fiscalización del Estado		
04. Auditoría Superior de la Federación		
05. Otra autoridad (distinta a las anteriores)		

XI. Marco Regulatorio

69.- Anote la cantidad total de disposiciones internas, tanto sustantivas como administrativas, que se encontraban vigentes en el Tribunal Superior de Justicia y en el Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa al cierre del año 2012:

Sólo debe considerar como disposiciones internas los acuerdos, normas, lineamientos, bases, oficios circulares o cualquier otra disposición, siempre y cuando se hubiera generado por algún órgano del Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, y que el sujeto obligado sea cualquier órgano que los conforme.

Disposiciones normativas internas sustantivas, corresponde a las disposiciones del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto de creación de las instituciones que los conforman.

Disposiciones normativas internas administrativas, corresponde a las disposiciones del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etc.) con los que cuentan las instituciones.

Si al cierre del año 2012 no contó con disposiciones de algún tipo, anotar "0" en la celda(s) correspondiente(s).

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta anterior), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Cantidad de disposiciones normativas internas

1) Total de disposiciones normativas internas sustantivas (suma de 1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5 + 1.6 + 1.7 + 1.8)

- 1.1) Reglamentos
- 1.2) Acuerdos
- 1.3) Normas
- 1.4) Lineamientos
- 1.5) Manuales
- 1.6) Bases
- 1.7) Oficios circular
- 1.8) Otras

2) Total de disposiciones normativas internas administrativas (suma de 2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6 + 2.7 + 2.8)

- 2.1) Reglamentos
- 2.2) Acuerdos
- 2.3) Normas
- 2.4) Lineamientos
- 2.5) Manuales
- 2.6) Bases
- 2.7) Oficios circular
- 2.8) Otras

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2013



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Módulo 1: Estructura organizacional y recursos

Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo

1

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

2

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

3

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

4

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

5

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

6

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

7

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

8

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

9

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

Empty text box for comment 1.

2)

Empty text box for comment 2.

3)

Empty text box for comment 3.

4)

Empty text box for comment 4.

5)

Empty text box for comment 5.

6)

Empty text box for comment 6.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2013



Módulo 1: Estructura organizacional y recursos

GLOSARIO ESPECÍFICO

Actividades Estadísticas y/o Geográficas

Acciones realizadas por una institución pública y/o una unidad administrativa de una institución pública que cuenta con atribuciones para desarrollar el diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de información.

Actuario

Funcionario auxiliar de los juzgados, cuyas funciones principales son notificar los acuerdos judiciales y ejecutar las diligencias que les son encomendadas.

Adolescentes

Todo individuo del sexo femenino o masculino cuya edad esté comprendida entre los 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Armonización contable

Revisión, reestructuración y compatibilización del modelo contable vigente en el Poder Judicial de la Entidad Federativa al establecido a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que lo rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar su sistema de contabilidad, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Bien inmueble

Son todos aquellos terrenos con o sin construcción que sean propiedad del Tribunal Superior de Justicia y/o del Consejo de la Judicatura, así como de aquellos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, y que sean destinados al servicio del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad Federativa, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de los mismos. Para efectos del CNIJE 2013, se clasifican por los siguientes tipos de propiedad:

Propios, son todos aquellos inmuebles propiedad del Tribunal Superior de Justicia.

Rentados, son todos aquellos inmuebles por los cuales el Tribunal Superior de Justicia, adquiere por precio su goce o aprovechamiento temporal.

Otro, en esta clasificación se consideran todos aquellos bienes que no sean propios o rentados.

Clasificador por Objeto del Gasto

Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados a los Tribunales Superiores de Justicia, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000 Servicios Personales

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 Inversión Pública

Módulo 1
Glosario Específico

Asignaciones destinadas a obras y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

MUJESTRA

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

Capítulo 9000 Deuda Pública

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNIJE 2013

Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013.

Comisiones

Son órganos integrados por los Consejeros del Consejo de la Judicatura de la Entidad Federativa, con facultades de decisión e instrumentación, las cuales tienen por objeto atender y resolver las necesidades de los integrantes del Poder Judicial de cada Entidad Federativa.

Consejeros

Integrantes del Consejo de la Judicatura de la Entidad Federativa de que se trate.

Consejo de la Judicatura

Es el órgano del Poder Judicial de la Entidad Federativa de que se trate, el cual tiene entre sus funciones la administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales en los términos de ley.

Delito

Conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

Disposiciones normativas internas

Actos jurídicos que establecen obligaciones específicas a los integrantes de los órganos administrativos y jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de las Entidades Federativas. Dichas disposiciones se clasifican de la siguiente manera:

Administrativas: Corresponden a las disposiciones del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etc.) con los que cuentan las instituciones.

Sustantivas: Corresponden a las disposiciones del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de su Entidad Federativa, que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto de creación de las instituciones que los conforman.

Entidades Federativas

Serán considerados los 31 Estados integrantes de la Federación, así como, el Distrito Federal.

Extinción de dominio

Es la pérdida de los derechos sobre los bienes muebles e inmuebles, y todo aquél derecho real o personal, sus objetos, frutos y productos susceptibles de apropiación que hayan sido producto de la comisión de un delito, o destinados a la producción del mismo.

Función de control interno

Establecer y operar el sistema de control y evaluación, fiscalizar el ejercicio del gasto público del Poder Judicial de la Entidad Federativa que corresponda, así como, vigilar y evaluar el desempeño de los órganos administrativos que lo conforman, y vigilar en su ámbito, el cumplimiento de los ordenamientos en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Función de planeación y/o evaluación

Desarrollo e implementación de mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación de las políticas públicas o acciones en la materia que correspondan, llevadas a cabo por el Poder Judicial de la Entidad Federativa de que se trate.

Informante Básico

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial Estatal, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente Módulo.

Informante Complementario 1

Servidor público que representa a la institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de su Entidad Federativa, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente Módulo.

Informante Complementario 2

Servidor público que representa a la institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de su Entidad Federativa, es la tercera principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente Módulo.

Infracciones cometidas por los servidores públicos

Serán todas las contraversiones a lo dispuesto por la ley, cometidas por los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

Jueces de Tribunal de Juicio Oral

Son los integrantes del Tribunal de Juicio Oral, los cuales no deberán haber intervenido en las etapas preliminares al Juicio Oral, y que son llamados a conocer y conducir el debate durante el juicio, para luego determinar la responsabilidad o no responsabilidad del procesado. Cabe señalar, que hay que tomar en cuenta la forma como cada Entidad Federativa está llevando a cabo la implementación del Sistema Acusatorio Oral, ya que en algunos casos, este Tribunal puede estar integrado por uno o tres jueces.

Juez

Es un funcionario público del Poder Judicial del Estado, que participa en la administración de la justicia, con la potestad de aplicar el derecho por la vía del proceso.

Juez de Control o Juez de Garantías

Servidor Público del Poder Judicial del Estado, cuya función es proteger las garantías y derechos del inculcado, víctimas y ofendidos; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Agente del Ministerio Público. En el Sistema Acusatorio Oral también puede fungir como Juez de Ejecución.

Justicia alternativa

Son los medios alternos de resolución de conflictos, sin la intervención de un Juez, sino con la ayuda de expertos mediadores, conciliadores y facilitadores que permiten a las partes, por medio del diálogo y en un ambiente de cordialidad y de respeto, resolver sus conflictos de manera eficaz, gratuita, voluntaria y confidencial.

Juzgado

Órgano jurisdiccional que conoce en primera instancia una controversia para dirimirla.

Juzgado civil

Órgano jurisdiccional que conoce de asuntos de lo contencioso que versen sobre la propiedad o demás derechos reales sobre inmuebles, así como inmatriculación judicial.

Juzgado Especializado en Adolescentes

Órgano jurisdiccional encargado de conocer las causas instauradas en contra de Adolescentes a quienes se les imputen conductas antisociales tipificadas como delitos.

Juzgado familiar

Órgano jurisdiccional que conoce de asuntos de lo contencioso que versen sobre controversias del orden familiar, juicios sucesorios, acciones relativas al estado civil, a la capacidad de las personas y las derivadas del parentesco, y en general, de todas las cuestiones familiares que reclamen la intervención judicial.

Juzgado indígena

Órgano estatal atendido por un Juez encargado en primera o única instancia de la administración de justicia, y quien conoce de los juicios y pronuncia las sentencias en materia indígena.

Juzgado mercantil

Órgano jurisdiccional que conoce de asuntos de lo contencioso que deriven de los actos de comercio.

Juzgado mixto

Órgano jurisdiccional que conoce indistintamente de los asuntos civiles, mercantiles, familiares, penales o de cualquier otra materia que requiera de la intervención judicial.

Juzgado penal

Órgano jurisdiccional encargado de aplicar las penas y las medidas de seguridad a los inculcados en un proceso penal.

Juzgados de menor cuantía o paz

Órganos jurisdiccionales que conocen de procedimientos breves y sencillos, de aquellos litigios que por su bajo valor económico, son considerados de mínima cuantía.

Magistrado

Funcionario judicial de segunda instancia en materia civil, penal, familiar y adolescentes.

Órganos Administrativos y/o unidades administrativas

Son aquellos que integran al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura de la Entidad Federativa, los cuales tienen por objeto apoyar el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos de los órganos jurisdiccionales que conforman al Tribunal Superior de Justicia de cada Entidad Federativa.

Órganos Jurisdiccionales

Son aquellos en donde se ventilan los juicios o procesos, precedidos por Jueces y/o Magistrados, según sea el caso; en primera instancia juzgados y en segunda instancia salas.

Órganos Jurisdiccionales en materia penal

Órganos estatales atendidos por Jueces o Magistrados encargados de la impartición de justicia en asuntos relacionados con los procesos penales.

Parque vehicular

Lo conforman todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que contaban el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura para apoyar el desarrollo de sus funciones, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares.

Personal por Régimen de Contratación

Trabajadores que prestan un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, y que se encuentran adscritos a los órganos jurisdiccionales o administrativos y/o unidades administrativas del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Entidad Federativa, ya sea bajo el régimen o categoría de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier otro tipo, sean o no remunerados a través de un sueldo o salario.

Pleno del Tribunal Superior de Justicia

Es la máxima autoridad del Poder Judicial y está integrado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad Federativa y sus Magistrados en funciones.

Poder Judicial

Es el órgano encargado de ejercitar la potestad soberana del Estado consistente en administrar justicia, resolver litigios y conflictos de Derecho que le sean sometidos en cualquier materia, mediante procesos y sentencias que adquieran la calidad de cosa juzgada.

Presupuesto ejercido

Corresponde al importe de las erogaciones realizadas respaldado por los documentos comprobatorios (facturas, notas, nóminas, etc.) presentados al Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura una vez autorizadas para su pago, con cargo al presupuesto autorizado

Primera instancia

Es el procedimiento a través del cual se hace del conocimiento del Juez sobre un asunto, para que éste valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

Reforma de 2009 en materia de Narcomenudeo

Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2009, la cual tiene por objeto otorgarle facultades a las Entidades Federativas para que realicen la persecución de los delitos contra la salud, en su modalidad de Narcomenudeo, y apliquen las sanciones y medidas de seguridad conducentes.

Sala

Órgano jurisdiccional que con un cuerpo colegiado de Magistrados, resuelven juicios en segunda instancia para las materias: civil, penal, familiar y adolescentes.

Sanción

Castigo que impone la autoridad a quienes infrinjan la ley.

Secretario de acuerdos

Servidor público cuya función principal es levantar actas y certificar los acuerdos que adoptan los actores de un juicio.

Segunda Instancia

Es la etapa del proceso que va desde la interposición del recurso de apelación, hasta la sentencia que sobre él se dicte. Dictada y notificada la sentencia de primera instancia, se abre una nueva etapa del proceso, durante la cual las partes pueden impugnar la sentencia, si es que alguna de éstas estima que ha sufrido agravio por el fallo definitivo dictado por el Juez de primera instancia.

Servicio informativo

Existe información "en línea" sobre el trámite asociado al tema correspondiente. Ésta puede ser consultada, buscada o descargada por los ciudadanos a través del sitio WEB.

Servicio interactivo

Existe la posibilidad de intercambiar información sobre el trámite en el tema correspondiente, entre servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Entidad Federativa, y los ciudadanos a través de un correo electrónico o número telefónico, sobre el trámite asociado al tema correspondiente.

Servicio transaccional

Existe la posibilidad de realizar y/o dar seguimiento "en línea" al trámite, incluidos los pagos asociados a éste cuando aplica, en el tema correspondiente, sin necesidad de acudir a alguna oficina del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

Trámites

Módulo 1
Glosario Específico

Cualquier solicitud o entrega de información que los ciudadanos realicen ante cualquier institución del Estado Mexicano, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio, así como cualquier documento que los ciudadanos estén obligados a conservar.

MUJERES
ESTRA

Transparencia y acceso a la información

Son las acciones u obligaciones para dar a conocer, entre otra, la información acerca de las acciones, marco legal, políticas de planeación, administración de programas, servicios públicos, información sobre la gestión y los recursos con que cuentan las instituciones del Estado Mexicano.

Tribunal

Corte o grupo de Jueces o Magistrados encargados de impartir justicia, cada uno dentro de su propia competencia.

Tribunal Superior de Justicia

Órgano máximo encargado de la impartición de justicia en cada Entidad Federativa.

